

RESOLUCIÓN N°36/2021.
REF: ROL 6118-25.
AUTORIZA ENAJENACIÓN DE UNIDAD QUE INDICA.


VISTOS:

1. El Permiso de Edificación de Obra Nueva N°49 de fecha 19.04.2016, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
2. La Resolución de Aprobación de Modificación de Proyecto de Edificación N°252 de fecha 20.08.2018, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
3. El Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Edificación N°192 de fecha 21.08.2018 (Casa 1 Etapa2), de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
4. El Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N°99 de fecha 18.05.2017, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
5. La carta de fecha 02.03.2021, de don Alfredo Letelier, ingresada bajo correspondencia N°202101253, que solicita la enajenación de la unidad denominada casa 1.
6. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1. **AUTORIZAR**, la enajenación de la unidad denominada Casa 1, identificada en el plano de copropiedad inmobiliaria preparado por el arquitecto, don Alfredo Letelier, aprobado por el Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N°99 de fecha 18.05.2017, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.

CONCÓN, 19.03.2021.


JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO P.U.C.
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

JLZ/FPA/Fpa

- Alfredo Letelier.
 - Expediente Técnico N°CC-1194.
 - Archivo Correlativo
 - S.I.I.-
- (Res-autoriza enajenación CASA 1 – ING. DOM N°202101253).